



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 115 /2013

FECHA : 05 DE ABRIL DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **SECTOR PELLECO KM.5** Nº S/N
población **Sector (RURAL- CAMINO Mulpulmo)**
propiedad de **ALICIA DURAN CASTILLO**
R.U.T. Nº **6.168.020-9** Rol **2230-238**

PERMISO OTORGADO Nº 44

FECHA 06 DE FEBRERO 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	50.70 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	50.70 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria	Nº 281	DEL 20/02/2013	ESSAL
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	Nº 281	DEL 20/02/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	Nº 834029	DEL 03/03/2013	SAESA



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/GAMgam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino habitacional, la cual se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 50.70 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Rodrigo Toledo Obando.
Constructor : Rodrigo Toledo Obando.

ESP/GAM/gam